

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00890 -00

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se pone en conocimiento de la libelista que en el asunto de la referencia no se encuentra efectivizada ninguna de las medidas cautelares solicitadas, lo cual se puede verificar en el cuaderno de cautelares.

Secretaría, proceda a remitir y/o agendar cita a la interesada para el retiro del oficio de embargo dirigido a Colpensiones.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 27/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 093

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria